

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2020-00142-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

**COSTAS:**

|                     |    |            |
|---------------------|----|------------|
| AGENCIAS EN DERECHO | \$ | 965.000.00 |
| Notificaciones      | \$ | 29.110.00  |
| TOTAL:              | \$ | 994.110.00 |

Scr: NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$994.110,00).

Palmira,

02 JUN. 2021

El Secretario,

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ

**CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS.** De la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de TRES (3) DIAS (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4° del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 015 de 03 JUN. 2021

Palmira, 03 JUN. 2021

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ  
Secretario.

DTE: BANCO DE BOGOTA  
DDA: ALCIRA REMOLINA RODRIGUEZ  
KAP